



Servicio de Cultura
Expte.: Cátedra Cultural Miguel de Unamuno/19
Ref.: IAM/mjs

PROVIDENCIA: Orden de inicio de expediente de contratación del servicio para la Organización, Coordinación y Ejecución de la Cátedra Cultural Miguel de Unamuno, que tendrán lugar en la Casa Museo Miguel de Unamuno en Puerto del Rosario, la semana del 18 al 22 de febrero de 2019.

Primero.- Dado que el Cabildo de Fuerteventura tiene las competencias en materia de fomento de la cultura que le confiere la Disposición Adicional Primera de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, el artículo 6.2. apartado o) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares y el artículo 2 del Decreto 152/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones a los Cabildos Insulares en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico, **para la planificación, organización y gestión de carácter insular de eventos culturales.**

Segundo.- En cumplimiento de dichas competencias desde el servicio de cultura, en coordinación con la Universidad de La Laguna se programa la Cátedra Cultural Miguel de Unamuno, consolidando un año más los foros de reflexión, debate y estudio sobre la vida y obra de Miguel de Unamuno.

La Cátedra Cultural “Miguel de Unamuno” tiene como objetivo el fomento y promoción del conocimiento y estudio de la vida y la obra de este destacado miembro de la Generación del 98, que tanto hizo por Canarias las dos veces que, en distintas circunstancias, piso suelo insular: primero, en el año de 1910, como mantenedor de los juegos florales de Las Palmas de Gran Canaria; y segundo, en el año de 1924, desterrado por la dictadura del general Primo de Rivera. Esta relación entre Miguel de Unamuno y Canarias tuvo consecuencias muy profundas, tanto para el autor como para el archipiélago.

La Cátedra Cultural Miguel de Unamuno, tendrá lugar en la Casa Museo Miguel de Unamuno en Puerto del Rosario, la semana del 18 al 22 de febrero de 2019.

Tercero.- Visto el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, donde se establece que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, y entendiendo que entre los fines institucionales se encuentra el de cumplir y realizar lo establecido por el decreto 152/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico y que el Cabildo no cuenta con los medios humanos y materiales para la ejecución del servicio.



Servicio de Cultura
Expte.: Cátedra Cultural Miguel de Unamuno/19
Ref.: IAM/mjs

Para el desarrollo del evento, el Cabildo de Fuerteventura carece de personal para llevar a cabo la realización del evento, por lo que la contratación de los servicios necesarios supondría en buena lógica una economía para las arcas públicas, actuando con base los principios que se exigen a las Administraciones Públicas en el Artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La planificación y diseño centralizado y desarrollo del evento mediante apoyos externos, es por otra parte, fruto de la lógica de este tipo de eventos culturales, dotados de las notas de máxima especialización de sus colaboradores y carácter esporádico de su desarrollo más intenso.

Por todo lo que antecede y en virtud del decreto de la presidencia número 1466 de fecha 18 de abril de 2018 y el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular e Fuerteventura, es necesaria la contratación la contratación del servicio para la Organización, Coordinación y Ejecución de la Cátedra Cultural Miguel de Unamuno, que tendrán lugar en la Casa Museo Miguel de Unamuno en Puerto del Rosario, la semana del 18 al 22 de febrero de 2019; a tal efecto comience con la tramitación del expediente de contratación.

En Puerto del Rosario, a 29 de octubre de 2018

EL ORGANO DE CONTRATACION

Consejero Insular de Área de Cultura, Ocio y Deporte

Fdo.- Domingo Juan Jiménez González

A/A JEFA DE SERVICIO DE CULTURA, DOÑA INMACULADA DE ARMAS MORALES.